"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Gabinete Militar
Unidad Operativa de Contratación
* * *

Asunción, 20 de julio 2010

NOTA N°: 181/10

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Abogado JORGE ZARATE
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, con el objeto de comunicar la Adenda Realizada al Llamado a Contratación Directa N° 23 Adquisición de Equipo de Salud ID N° **191.061**,

Adenda N° 02 al expediente 316.283.

En el Anexo N° 1 Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Punto 24 **Reajuste de precios**

Donde dice, la formula y el procedimiento para reajuste será los siguientes: Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: $Pr = Po \times \frac{IPC1}{IPCO}$;

Donde:
Pr = Precio reajustado de la Oferta.
Po = Precio Original de la Oferta Adjudicado.
IPC1= Índice de Precio al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.
IPCO= Índice de Precio al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la Apertura de Sobre.
Los precios reajustados, solo tendrá incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrá ningún efecto retroactivo respecto a los ya proveídos ante de la verificación de reajuste.

INCLUIR

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación de la tasa cambiaria.

Fórmula a Aplicar: P=Po x C/Co

P= Precio reajustado de la Oferta
Po= Precio Original de la Oferta

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Gabinete Militar
Unidad Operativa de Contratación
* * *

C= Tipo de Cambio Referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al de la fecha de pago
Co= Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la Apertura de Sobres-Ofertas.

Donde cualquiera de las formulas podrán ser aplicadas conforme a la necesidad y de común acuerdo de las partes.

Anexo 3 Especificaciones Técnicas

DONDE DICE
Aparato de Rayo X de 70 KPV Digital, Modelo Futur X Rodante; Futur X de Pared
y Futur X de pared sistema tijera
Futur X Rodante: con los siguiente componente, Base de Columna, Conjunto Brazos, Electrónica
Cabezal de rayo x
Futur X de Pared: con los siguientes componentes, Electrónica, Cabezal de Rayo X,
Conjunto Brazo de pared, Soporte de pared
Futur X de pared sistema tijera: con los siguientes componentes, Electrónica, cabezal de rayo x,
soporte de pared, brazo tijera y brazo fijo
Tensión Nominal de 220V /110V, franja de alimentación +- 5v; frecuencia 50 hz; consumo 4,2a;
Tipo de Instalación fijo rodante; distancia foco/película 28 mm;
campo de radiación diámetro 28 mm Tubo OX70-P C.E.I.

CAMBIAR POR
Aparato de Rayo X de 70 KVP digital para uso Odontológicos
Tipo Rodante con los siguientes componentes: Base de Columna, Conjuntos de Brazos, Electrónica, Cabezal de Rayo X.

Tensión Nominal de 220V /110V, franja de alimentación +- 5v; frecuencia 50 hz; consumo 4,2a;
Tipo de Instalación rodante; distancia foco/película 28 mm;
campo de radiación diámetro 28 mm Tubo OX70-P C.E.I.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U. O. C. Unidad Operativa de Contratación

GERMAN DARIO YEGROS MENCIA
Tcnel DCEM Coord – UOC